

RE: REPORTE AUDIENCIA 372 CGP // OLGA LUCÍA CERÓN ANDRADE Y OTROS vs EXPRESO COSTA SUR SAS Y OTROS // RAD: 2023-00050

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Mar 23/07/2024 11:01

Para: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Estimada Vale, muy buenos días,

Amablemente acuso recibido. No podemos sustituir el poder a alguien externo a la firma. Dile que nos proporcione el número de contacto de dicho abogado para gestionar con él lo pertinente, pero que nosotros podemos hacerlo directamente para lograr una disminución en la posición conciliatoria de los demandantes.

Me vas contando qué te dice.

AURA: porfa tu valiosa ayuda con la obtención del acta de la diligencia.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>
Enviado: martes, 23 de julio de 2024 10:53
Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>
Asunto: REPORTE AUDIENCIA 372 CGP // OLGA LUCÍA CERÓN ANDRADE Y OTROS vs EXPRESO COSTA SUR SAS Y OTROS // RAD: 2023-00050

Apreciados, reciban un cordial saludo.

Comendidamente informo que el día 11 de julio del 2024 asistí a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del CGP, dentro del proceso que se relaciona a continuación:

DESPACHO: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TUQUERRES, NARIÑO
DEMANDANDANTE: OLGA LUCÍA CERÓN ANDRADE Y OTROS
DEMANDADOS: EXPRESO COSTA SUR SAS Y OTROS
RAD: 528383103001 20230005000
COMPAÑIA: EXPRESO COSTA SUR SAS
CONTINGENCIA: PROBABLE
ASISTENTES: APODERADO: VALERIA SUÁREZ LABRADA

En la cual se llevaron a cabo las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia: Se me reconoce personería
2. Etapa conciliatoria: en la etapa de conciliación se ofreció en representación de SBS la suma de 60 smmlv del año 2020 fecha de ocurrencia de los hechos es decir la suma de \$52.668.120.

El apoderado del dte solicita suspender el proceso para poder tener comunicaciones con EXPRESO COSTA SUR SAS, respecto de un posible acuerdo conciliatorio. El RL de EXPRESO COSTA SUR SAS me informó estar de acuerdo, y por tal, se coadyuba la solicitud.

1.
 1. EXPRESO COSTA SUR SAS, informó que someterá el caso a junta y, de acuerdo con esto, establecerán un monto por el que estén dispuestos a conciliar. Adicionalmente la parte actora no manifestó la suma por la cual conciliaría, pero está atenta al ofrecimiento que se realice.

El proceso se suspendió hasta el 01 de agosto de 2024, una vez concluida esta fecha se emitirá auto para la nueva fecha de la audiencia.

En llamada del 16 de julio del 2024, el RL de EXPRESO COSTA SUR SAS me indica que hay un abogado interno de la compañía que informó que podía "realizar gestiones para que la parte demandante bajara mucho más sus pretensiones", y que puede ir a buscarlos personalmente, y que toda vez que ese abogado si puede prestar "asistencia y trabajo de campo personal", quieren sustituir el poder a él, para que lleve el proceso.

Quedo atenta a como proceder.

De antemano, muchas gracias.



Valeria Suarez Labrada
Abogada Junior

Email: vsuarez@gha.com.co | 315 577 6200

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.